



RESOLUCIÓN N°

0978 10 AGO. 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR-CORPOCESAR”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades conferidas por el Acuerdo 042 proferido por el Consejo Directivo y en uso de sus funciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que el gobierno nacional mediante la ley 872 de 2003 creó el Sistema de Gestión de Calidad en la rama ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.

Que mediante el Decreto reglamentario 4110 de 2004 se estableció la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en la rama ejecutiva del poder público, y en otras entidades prestadoras de servicios y la implementación de la Norma Técnica Colombiana para la Gestión Pública NTC-GP 1000:2009

Que en cumplimiento de lo anterior la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR mediante resolución 1559 del 11 de octubre de 2011, derogada por la resolución 2011 del 16 de Diciembre de 2014, resuelve adoptar el Sistema Integrado de Gestión, la Política Integrada de Gestión, los Objetivos Estratégicos de Gestión y modificar el mapa de procesos.

Que el Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, está diseñado bajo los requisitos de la Norma Técnica Colombiana para la Gestión Pública NTC-GP 1000:2009, de la Norma Técnica de Calidad NTC ISO-9001:2008, del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que la Norma Técnica Colombiana para la Gestión Pública NTC-GP 1000:2009, establece en su requisito "4.2.2 Manual de Calidad, que la organización debe establecer y mantener un manual de la calidad que incluya..." y que para efectos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, este "Manual de la Calidad", corresponde al Manual del Sistema Integrado de Gestión.

Que teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de perfeccionar el cumplimiento del requisito establecido, se hace necesario la adopción por acto administrativo del Manual del Sistema Integrado de Gestión.

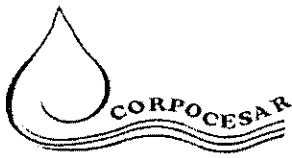
En razón y mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR, cuyo documento anexo a la presente Resolución forma parte integral de la misma.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR  
-CORPOCESAR-

0978.10 AGO. 2015



Continuación Resolución No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio de la cual se adopta el Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR. \_\_\_\_\_ 2

**ARTICULO SEGUNDO:** el Manual del Sistema Integrado de Gestión tiene como objeto describir el Sistema Integrado de Gestión implementado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR, para el cumplimiento de los requisitos establecidos en las siguientes Normas: Norma Técnica Colombiana para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, Norma Técnica de Calidad NTC ISO 9001:2008, Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión y así mismo documentar el modelo de operación por procesos y el marco de direccionamiento estratégico de la entidad.

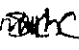
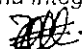
**ARTICULO TERCERO:** Comunicar y/o divulgar el contenido de la presente Resolución y del Manual del Sistema Integrado de Gestión a todos los funcionarios, profesionales de apoyo y/o contratistas, comunidad en general y usuarios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, a través de la página web de la entidad y/u otros mecanismos de socialización establecidos.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar, Cesar, a los **10 AGO. 2015**

**COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
KALEB VILLALOBOS BROCHEL  
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: María Alejandra Chinchilla Calderón-. Profesional de Apoyo Sistema Integrado de Gestión   
Revisó: Hernán Maestre Martínez-. Subdirector General Área de Planeación   
Expediente: N.A

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181